

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2019

00377

Expediente N° 14.349/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.349/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las 48 JAIIO - JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA y SIMPOSIO ARGENTINO DE EDUCACIÓN INFORMÁTICA - SAEI 2019, que se llevarán a cabo en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 hasta el 20 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

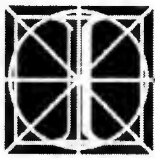
Que mediante Notas N° 2389/19, y N° 2391/19, el Lic. José Ignacio TUERO y la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, respectivamente, solicitan ayuda económica a tal fin.

Que el Lic. TUERO informa que, en el referido evento, ha sido aprobado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado FLIPPED LEARNING COMO FACILITADOR DEL DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA FORMAR COMPETENCIAS DE INFORMÁTICA EN LAS INGENIERÍAS TRADICIONALES, en tanto que la Ing. VILLANUEVA manifiesta que fue aceptada una ponencia de su autoría, denominada PROCESO DE REVISIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN AMPLIADO. APLICACIÓN EN INVESTIGACIONES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que con lo mencionado precedentemente, los docentes cumplen con la obligación que les impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que los solicitantes adjuntan sendos resúmenes de sus trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que dan cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de las



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00377

Expediente N° 14.349/19

ponencias.

Que los datos económicos estimados por el Lic. TUERO consisten en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) en concepto de arancel de inscripción.

Que los datos económicos estimados por la Ing. VILLANUEVA consisten en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), en idéntico concepto.

Que los docentes formalizaron sus solicitudes mediante el formulario correspondiente, los cuales se encuentran debidamente cumplimentados.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial les concede sendas ayudas económicas consistentes en los montos solicitados por cada uno de ellos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente las ayudas económicas gestionadas, en razón de ser los docentes autores de trabajos aprobados y de contar con el aval de la Escuela.

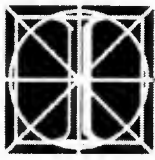
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 52/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 18 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Lic. José Ignacio TUERO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en las 48 JAIIO - JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA y SIMPOSIO ARGENTINO DE EDUCACIÓN INFORMÁTICA - SAEI 2019, que se llevarán a cabo en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 hasta el 20 de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00377

Expediente N° 14.349/19

septiembre de 2019.

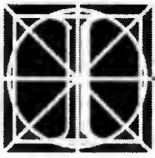
ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en las 48 JAIIO - JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA y SIMPOSIO ARGENTINO DE EDUCACIÓN INFORMÁTICA - SAEI 2019, que se llevarán a cabo en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 hasta el 20 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de los artículos que anteceden, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con las afectaciones dispuestas en ellos.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Lic. José Ignacio TUERO y a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberán:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión de la actividad, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de los eventos
- Material impreso recibido en los eventos (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.349/19

ARTÍCULO 5°.- Notificar al Lic. José Ignacio TUERO y a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Lic. José Ignacio TUERO y a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00377

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA